### godini else chamient miges contateliquiq of chaelbungmos qui mas est done de l'el electric sei gestience all spagaryno antoni med uselon anna oli nooge alloupe as up only extragally epoca figo introop adopted or para los propies nos porque ente ces compousaban Commonly of absence of the spirit production of the telepreses do by production no, pero que hoy semi la ruina. DIARIO DE LA TARDE LORIHUELA Ristos hechos que ha expuesto a la

obstance is an income of a property of the second obstailing second and a going of the

sol our street that basis in parts, oresis Direccion, Redaccion y Administracion, Colegio 16.

consideracion de la Comision del Sena-

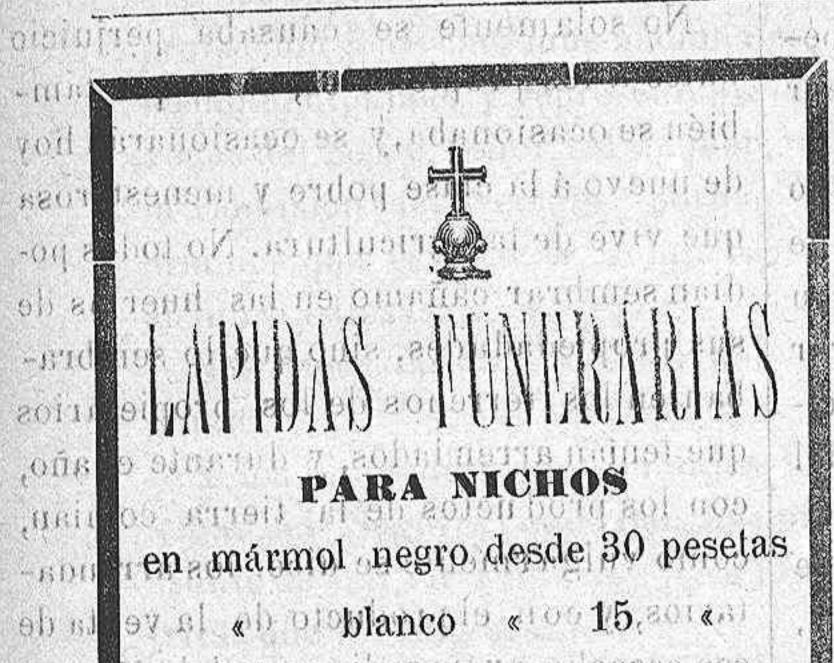
do, unica y exclusivamente como cose ?

Toda la correspondencia al Director

Numeros sueltos, cinco centimos. on rule washing other thin remained in the contract

terze por esto vienen aqui à informer, y

Precio: Una peseta al mes. Fuera 3 pesetas trimestre. Anuncios, segun tarifa. Pagos adelantados. 2000



Pidanse modelos al establecimiento marmoleria de

Amalio Tortosa,

CALLE SAN NICOLÁS BOTHIM Mios delar de c

se d vivir à las grandes poblaciones, ATO OMOD ObniSOMBRERERÍA TRIMO

Reliery la sencillez del

na real to 100 miles, <del>especiel</del> (y con este termine

Calderon de la Barca núm. 8.

Il sup En este antiguo y acreditado establecimiento, se ofrece al público una bonita y variada coleccion en sombreros de novedad de multitud de clases y colores.

Especialidad en hongos ingleses á dos pesetas uno.

Se facilitan toda clase de encargos en el so ramo de sombrerería con prontitud y equi-NO EQUIVOCARSE:

Calderon de la Barca núm. 8.

es | que, como he, dicho anteriormente, res-

### be und setuential internetial and and exe elasuitangi one soTOROS, as obound

le obol budos y a militarian sobre (odo a) El acreditado novillero José Ledesma (a) Carcelerito, ádmite contratas para torear con su cuadrilla.

Dirigirse á su administrador D. Ramon Gonzalez-Vallet-3-Orihuela.

### -buseum short on our present the sheet CAJA DE SOCORROS Y AHORROS BEIDVOOR DEQUELLA. CELO SE

Alo aunadamente, amonas on et

La pública licitacion de lotes vencidos, tendra efecto en los dias 21, 22 y 23 del actual y la liberacion de los mismos podrá efectuarse hasta el dia 12 del que nos rige.

Lo que oportunamente se anuncia al público para su conocimiento.

EL INDEPENDIENTE

# DOCUMENTO PARLAMENTARIO

pronunciado ante la Comision de tratados del Senado por el diputado à Cortes

en contra del concerta do con Italia. y defendiendo la proteccion à los cáñamos nacionales.

### SENORES SENADORES:

No vengo aquí, como puede comprender la Comision, con el objeto de pronunciar un discurso, sino única y exclusivamente á informar en respetuosaconversacion con los dignísimos individuos que forman la Comision especial de tratados. Vengo, pues, no con el carácter de Diputado, que ocasion tendré à su tiempo, si es que la ocasion llega, para exponer mis observaciones y hasta para combatir todos los tratados de comercio presentandos para su ratificacion á las Cortes por el Gobierno de S. M.: vengo tan sólo, como agricultor, y en representacion al propio tiempo, de los agricultores de las vegas del Segre, de la provincia de Lérida, desde Lérida, hasta la Seo de Urgel. Vengo á hablar por experiencia propia, y al referir lo que me ocurre á mí como agricultor, creo que habré expuesto á la Comision de

la siembra y cosecua, ci tratados, lo que realmente interesa para que se forme concepto de lo perjudicia. les que son á la agricultura. los que estan pendientes de ratificacion, y sobre todo el tratado de comercio con Italia

Antes de que se iniciara, desgraciadamente para nuestro país, la era de los tratados, la agricultura se ballaba en un estadorelativo de bienestar y bienandanza, y el propietario sacaba de los productos agrícolas el rendimiento que es natural y justo que sacara. Pero no me he de ocupar hoy más que de aquello de lo cual puedo informar, como he dicho antes, por experiencia propia.

Ya aqui un dignisimo Diputado provincial de Barcelona. el Sr. Roquer. se ha ocupado de lo que este tratado perjudica á la volateria, por ejemplo, y á los mármoles, por cuanto desaparece de España el valor trabajo que debe tenerse en cuenta, y lo mucho que perjudica tambien al carboneo, Yo voy sólo á analizar este tratado con relacion á la cuestion de los cáñamos.

Antes de ese tratado, los cáñamos pagaban á su introduccion en España 20 pesetas los 100 kilos. Claro está que entonces. protegido ese producto, florecian las vegas de Lérida, Valencia, Castellon, Murcia, Orihuela etc. etc.y representaba el cañamo que en esas vegas se cosechaba, una importantísima cantidad en millones, en la cual se acrecentaba la riqueza nacional. Pero en 1885, se concertó un tratado de comercio con Italia. por virtud del cual, en vez de esas 20 pesetas por cada 100 kilos, se pagaban tan solo 2 pesetas, es decir, que los derechos se rebajaron de 4 duros á 8 reales. Ante esa baja que los agricultores no habian calculado, porque desgraciadamente es la clase que se mueve menos en España, como no calcularon que esa 010 000

Así continuaron las cosas, y á los dos años, todos los que teníamos una parte de nuestra riqueza agrícola empleada en la siembra y cosecha del cáñamo, nos encontramos con que no habiamos podido vender nuestras cosechas, y en los cuatro años subsiguientes, hasta que terminó ese tratado, no fué posible que dedicásemos ni una aranzada de tierra para el cultivo de esa materia testil; por manera, que desapareció de momento, como si se hubiese apretado un resorte, la producción de cáñamo en todas las provincias de Levante, que son las que producían ese rico testil.

Así continuaron las cosas, y los propietarios con la pérdida de esa cosecha extraordinoria. Pero se me podrá decir tal vez: ¿por qué no se empleaban las - tierras en otro cultivo? Como me refierojá personas ilustradisimas, cual lo son los Sres. Senadores que componen la Comision, no tendria que decir el porqué no se dedicaban las tierras á otro cultivo, que es lo primero que se le ocu-Both rreal que no conoce y no sabe la manera como se siembra y cosecha el cáñamo, pero me ha de permitir la Comisson que diga que esto es una cosecha enteramente extraordinaria, que se siembra sobre el rastrojo del trigo en los terrenos de las huertas y se cosecha momentos lantes de volver á arar las tierras para sembrar el trigo, y que, por lo tanto, durante tres meses, enesas tierras, ó hay que sembrar cáñamo ó no se puede verificar cosecha alguna.

Por consiguiente, lo que hay es, que como en esos años el vino tenía algún precio, los propietarios de cáñamo no notamos en la cuentas anuales el resultado de esa pérdida; pero á medida que el vino no tuvo valor, fuimos experimentando la pérdida anual que sufrian los intereses de los agricultores, y desde entonces comenzamos á fijarnos en esa

and an experimental control of the c

cuestion del cáñamo, compreudiendo lo torpes que habiamos sido al fiarnos de promesas que nos habian hecho, de no haber protestado á sudebido tiempo, y de no habernos puesto al lado de los industriales, que eran realmente los que comprendian los intereses de la produccion española; y entendiendo que la agricultura y la industria no pueden separarse, por lo mismo que forman un apretado haz, por esto vienen aquí á informar, y acuden al Congreso, á los meetings, etc. á proclamar muy alto que una y otra, como verdaderas hermanas gemelas, lucharán juntas, porque no puede prosperat la agricultura no prosperando por otra parte la industria, y viceversa.

Afortunadamente, iniciose en el año 1889 la información arancelaria, á fin de ver cuál era el estado de la producción y cuál era el que debíamos venir á parar al finalizar aquellos tratados y principiar á regir los nuevos. En virtud del arancel de 31 de Diciembre de 1891, el derecho antes protector del cáñamo que habia sido de 20 pesetas los 100 kilos, se rebajó á 10 pesetas.

Los agricultores fueron comprendiendo que quizás ese derecho ya sería bastante protector, y el primer año se limitaron á hacer un ensayo, y dando re sultado este ensayo, al año siguiente comenzaron á producir el cañamo en sus tierras, como lo habían hecho en sus mejores dias, y el resultado fué igual, aunque no lo fuera el beneficio, pues los agricultores, con tal de realizar un beneficio prudencial en sus productos, no tienen la pretension de perjudicar á la industria que se vale del cañamo como primera materia.

Esto ocurrió, y cuando despues se ha visto que en la provincia de Castellon, despues que hacía siete años que no se cosechaba casí una hebra de cáñamo, este año la cosecha ha sido de 90.000 arrobas: despues que hemos visto florecer esta produccion, nos encontramos con que en el tratado de comercio con Italia, que tiene pendiente de dictamen esta Comision, el Gobierno vuelve otra vez á imponer esos mismos 10 reales tan solo por los 100 kilos, y, por consiguiente, como iguales causas producen iguales efectos, tan pronto como este tratado esté en vigor ocurrirá como cuando lo estuvo el otro y no se sembrará uno sola semilla de cáñamo, y los

propietarios verán mermado este importante ramo de su producción, cuya pérdida ya he dicho que en aquella época no fué tan considerable para los propietarios porque entonces compensaban esa pérdida con el valor que tenía el vino, pero que hoy será la ruina.

71 024

Estos hechos que he expuesto á la consideración de la Comision del Senado, única y exclusivamente como cosechero, creo que le bastarán para que los tenga en cuenta, oponiéndose á la ratificación por lo que se refiere al tratado de comercio con Italia.

No solamente se causaba perjuicio antes á los propietarios, sino que también se ocasionaba, y se ocasionarán hoy de nuevo á la clase pobre y menesterosa que vive de la agricultura. No todos podian sembrar cáñamo en las huertas de sus propiedadades, sino que lo sembraban en los terrenos de los propietarios que tenían arrendados, y durante el año, con los productos de la tierra comian, como vulgarmente se dice. los arrendatarios, y con el producto de la venta de esa cosecha extraordinaria del cáñamo, pagaban los arriendos y se embolsaban todavia una parte de metálico que destinaban a la atención de otras necesidades; y cuando esa cosecha no pudo hacerse, por la tarifa con vencional con Italia, entonces ya no hubo más remedio que los propietarios dejar de cobrar los arriendos y los arrendatarios abandonar por completo las tierras para irse á vivir á las grandes poblaciones, emigrando allí y cambiando, como era natural que sucediera, la sencillez del obrero del campo por otras doctrinas más ó menos divolventes

Yo, pues, espero (y con esto termino estas brevisimas consideraciones) que la Comision del Senado ha de dar dictamen en el sentido de que no se ratifique el tratado, debiendo advertir, que si me he ocupado única y exclusivamente de él por lo que se refiere á los perjuicios que ocasiona á la produccion del cáñamo, que tiene verdadera importancia en las provincias de Levaute, ha sido porque, como he dicho anteriormente, respetables éilustrados informentes han expuesto ya los perjuicios que igualmente ocasiona á la agricultura y sobre todo al comercio de gallinas, porque no hace tres años que en Burgos se vendian á 5 y 6 reales, y ahora se pagan en la plaza

Literation, tells V.- selection

de Barcelona á 5 pesetas, y seguramente volverán á pagarse á 5 reales en Burgos, si se ratifica el tratado con Italia, y vuelve una queva y diaria invasion de voleteria extranjera.

Suplico, pues, á la Comision, que se sirva no ratificar el tratado de comercio con Italia, y concluyo dando las gracias á la Presidencia y á la Comision por la la benevolencia que ha tenido conmigo.

He dicho; construction por supported the dicho;

No queremos hacer los comentarios que nos sugiere la defensa, que de la protección á los cáñamos nacionales, ha hecho el diputado y representante de las vegas del Segre, señor Maluquer, ante la Comision del Senado, porque tendriamos que establecer comparaciones siempre odiosas.

Nos concretaremos à hacer una pregunta:

Y los diputados representantes de las vegas del Segura, qué han hecho en asunto de tan vital interés, para los distritos que los eligieron?

### SUELTOS Y NOTICIAS

Contractor of Secretary

### Tribunales va maranionam

Fechas que ha señalado la Audiencia provincial, en el mes actual, para la vista de las causas siguientes:

Seccion priméra,

Dia 11.—Causa sobre homicidio, procedente del juzgado de Dolores, contra José Marquez.

Dia 25.—Idem sobre disparo, procedente del juzpado de Orihuela, contra José Lidon.

La primera se verá ante el Tribunal del Jurado.

DIELECTIODOUGERA NOISOS ELL DE ESPANA

Dia 1.º—Causa sobre desobediencia, procedente del juzgado de Orihuela, contra Joaquin Fuentes.

Dia 14.—Idem sobre disparo, procedente del juzgado de Orihuela, contra José Gil.

La seccion primera de la Audiencia provincial ha dictado sentencia condenando á Francisco Sanz Plá en causa sobre disparo y lesiones, procedente del juzgado de Orihuela, á la pena de dos meses y un dia de arresto mayor é indemnizacion al lesionado de 40 pesets.

# Assemble of the Line oriolano, the control of the c

Se han verificado en el distrito de Chiva las elecciones parcíales para diputado á Cartes. Sin oposicion y sin que ocurriera incidente alguno, fué reelegido nuestro estima amigo y paisano el ilustre hijo de Orihuela, D. Marcial Gonzalez de la Fuente,

actual subsecretario de Gracia y Justicia, á quien sinceramente felicitamos.

### Boletin Oficial

El del miércoles contiene:

Parte sanitario del estado de la Real familia.

Anuncio de la apertura del pago de clases pasivas.

Itinerario marcado por los Ayuntamientos para la cobranza voluntaria de la contribucion en las zonas de Callosa de Ensatria, Dolores y Monovar.

Extracto de las sesiones celebradas por la comision permanente en los dias 9, 10 y 15 de Marzo.

Edictos de ayuntamientos y juzgados.

### omenmicelderse Teatroise all

Antenyer hizo su debut en nuestro coliseo la compañía de zarzuela que dirigen los señores Soriano y Quilez cantando la conocida partitura de Chapi «La Tempestad», y ayer la no menos conocida del maestro Barbieri «Los diamantes de la Corona».

Inútil será todo cuanto digamos de los artistas, pues casi todos son antiguos conocidos de este público.

La señorita Alvarez con su hermosa voz cantó muy bien su papel de Angela la primera noche, y la segunda hizo una Catalina inimitable. La señorita Carrascosa graciosísima en el Roberto de «La Tempestad» y la señorita Melchor hizo en «Los Diamantes» una Diana capaz de cazar á cualquiera.

Los señores Quilez y Grajales son artistas bien conocidos aqui y no hay para qué hablar de ellos; no podemos decir que han mejorado, por que son artistas que hace tiempo saben su obligación; cumplieron bien como siempre. El tenor gustó bastante, es lástima que no corrija la pronunciacion valenciana que se le nota algo.

En general, el cuadro de zarzuela que nos han presentado es bueno, mucho mejor que lo que de ordinario nos traen, con sus coros bien nutridos y amaestrados, por lo que, entre los aplausos que cosecharon todos los artistas, toco su parte a los coros.

Sentimos que el público no haya respondido en estas dos noches como merece la compañía.

En una de las próximas funciones se pondrá en escena la preciosa obra «El dúo de la Africana» que tantos deseos hay en esta poblacion por conocerla.

Aconsejamos a los directores pongan obras no conocidas en esta poblacion, como «El mismo demonio» y otras, que llamarían la atención y les producirian buenas entradas.

### Be viaje

Esta mañana han marchado á Alicante nuestros partículares amigos D. José Bala-guer Murcia y D. Atanasio Garcia Cubero.

office consumption of an incoming the state of the cold many of a following the constitution.

# TELEGRAMAS

DE AYER.

El Tribunal Supremo confirmó la sentencia de cadena perpétua para el anarquista Cunill que colocó una bomba en el cuartel de la Guardia civil de Villanueva y Geltrú,

La epídemia en Lisboa continúa estacionaria.

Confirmanse sentencias de muerte para anarquistas Barcelona.

Niéganse Gobernacion casos cólera Verin (Orense.)

Conservadores irritados y desorientados por discurso Leon y Castillo propónense extremar oposición Senado.

Inexacto dimita ministro Hacienda.

Aplazóse Consejo ministros hasta el domíngo.

Supremo Guerra no dictará sentencia generales Armada hasta sábado.

### DE HOY.

De 10 á 11 guillotinaráse á Henry.

Anoche tres nuevos terremotos Atenas. Otro intenso parte Sur pais de Gales sín desgracias.

Resultó falso caso cólera Orense.

Asegúrase dimitirá General Comandante jefe armamento en la Carraca.

En Lisboa ninguna invasion nueva. Resto de Portugal y España sin novedad.

Dúdase lleguen á una avenencia ministeriales y conservadores en la cuestion de tratados.

Ayer como festivo pocas noticias políticas.

more astronomical de la compansión de la

## Anuncio.

El conocido y activo agente D. Enrique Cánovas Gonzalez, ofrece al público sus servicios en todo lo concerniente á funerales y entierros; como igualmente á la reparticion de esquelas de invitacion y participacion.

Dicho señor ofrece tambien su establecimiento de ceras de todas clases, á precios oonvencienales.

MAYOR 1 Y SANTIAGO 44—ORIHUELA.

# Boletin Religioso.

Santos de mañana:—La Conversion de San Agustin.

Imp. de Cornelio Payá, Feria, 39.

# SECCION DE ANUNCIOS

# GRAN-ALMAGEN DE MUEBLES

# SERANGISCOS GOMPAN

15-Puerta Nueva-15

# Hay 50.000 pesetas

para proporcionarlas á interes, módico ov sebre sincas, con prontitud y reserva. No se admiten corredores.

elneiro Secompran cuantas tahullas de huerogora sempresenten, próximas a esto ciudad conounal2 por 100 sobre su justo precio.

ob le Bana más informes C. Ranús. Plaza de Cubero, núm. 7.— Orihuela.

# Milita de dictará sentencia: Milita de Sabado.

la casa número 7 de la calle de Barrio Nuevo.

Este la redaccion de este periodico darán

# DIEGO CUTILLAS (Olivares)

Ofrece à su numerosa clientela y al público en general que tiene puesto en venta sillarejos de piedra fuerte à los centimetros que les pidan de grueso, à 10 pesetas metro cúbico, al pié de la obra; y siendo sillarejo à todas medidas à 7'50 pesetas carro. ¡Lograr la ocasion!

Sillería una y otra clase, precios económicos.

TRINIDAD NUMERO 15.

## Se venden dos casas.

Una, la número 28 de la calle de Santiago, con accesoria, que hace esquina al callejon; y otra, la que linda con la anterior en la misma calle.

Darán razon é informarán en la calle de Ruiz Capdepon, núm 9. 16

DISPONIBLE

# IALTA NOVEDAD!

Camas de madera y hierro con adornos metálicos CON PRIVILEGIO DE INVENCION.

Estas camas, últimamente inventadas, están llamando mucho la atención por sus mejoras altamente útiles y provechosas, como por su construcción sólida, su elegancia y perfección. Unico deposito, en el almacen de muebles de CARMELO SUBIELA.

## Calle de Hostales número 24, Orihuela.

En este nuevo establecimiento encontrará el público un immenso surtido en camas de hierro y laton, forma inglesa y del pais, como las de madera, de las mejores fábricas de España, á precios todas muy reducidos

Extensa coleccion en sillerías tapizadas, de rejilla, junquillo y anea

Especialidad en espejos y mecedoras.

## BARATO SIN COMPETENCIA.

### LAPALATINE

# Compañía inglesa de Seguros á prima fija

(THE PALATINE INSURANCE COMPANY, LD.)

en la cual está fusionada la Sociedad

## THE MUTUAL FIRE INSURANCE CORPORATION, LD.

FUNDADA EN MANCHESTER EN 1870

Establecida legalmente en España con arreglo á las disposiciones del Código de Comercio vigente

### Capital suscrito: 34 MILLONES DE PESETAS

OFICINAS PRINCIPALES:

32 BROWN STR.-MANCHESTER
101 Cheapside - LONDRES.

DIRECCION DE LA SUCURSAL DE ESPAÑA

Calle de Alcala, 23, dupl.

MADRID

Les primers se vera aute et Tribuat de

indimin.

### Ramo de Seguros contra incendios, explosiones y accidentes personales

La PALATINE asegura contra incendio á primas moderadas casas de habitacion y otras clases de edificios, mobiliarios, mercancias, fábricas, talleres y la mayoria de los bienes muebles é inmuebles que sean suceptibles de destruirse por el fuego. Tambien garantiza sin pago de extra-prima, cuando así se estipule especialmente, contra las pérdidas causadas por la luz eléctrica, por la explosion del gas para el alumbrado ó calefacción y las que ocasione la caida del rayo, se produzca incendio ó nó. Esta Compañia ha sido la primera en Inglaterra que ha hecho rebaja á los Asegurados por el empleo de buenos aparatos para extinguir incendios, costumbre generalmente adoptada ahora por todas las otras Compañias inglesas.

Como la Compañía no es mutua, los tenedores de sus Pólizas no están sujetos á responsabilidad de ninguena clase, ni por consecuencia de los siniestros ni por las demás obligaciones inherentes á los miembros de una

Compañia mutua de Seguros omo compañía (1)

Los siniestros se arreglan inmediatamente y se pagan por mediacion de los Banqueros corresponsales del Distrito donde hubiere sido contratado el Seguro. La creciente prosperidad de esta Compañía, y la confianza que inspira al público, se explica, no solo per su excelente administracion y situacion financiera, sino tambien por que en el arreglo de las reclamaciones procura siempre que (sin omitir las formalidades necesarias) no resulten perjudicados los intereses de los Asegurados.

Informes detallados y prospectos especiales del ramo de Sesuros contra accidentes personales, se obtienen en las Oficinas de la Compañía en Madrid, Barcelona y Málaga ó en las de sus Agencias en las principales ciuda-

des del Reino.

Agente en Orihuela: D. Angel Garcia Múnera, Oficina: Calle Puerta Nueva, núm. 2.

NOTA.—Condiciones favorables à los Agentes que trabajen con éxito.